

Colegio =

Certifico: que el menor. presentado por D. Jose Sanjalo
es como sigue

Mi Sr. Ayudante Cont. = D. Jose Sanjalo y Megia Profesor
de Cirujia con Pl. univ. de Madrid, diciendo que fue del Colegio
de Medicina y Cirujia de San Carlos en Madrid, individuo de
la Sociedad Médica que se forma en Madrid, Socio correspon-
sante del Instituto de Ciencias Médicas de Murcia, de igual
clase de la Academia Linéutica de Murcia del Reino y Ciru-
jano Titular de esta Villa de Colegio de Cirujia con Pl. con la
Sociedad correspondiente. Hace presente: que en virtud de un decreto
de 10 de Mayo de 1808, esta Corporación le hizo el nombramiento
de Cirujano Titular, sin que en virtud de las obligaciones que
contrae por este destino, ni tampoco los honorarios que disfrutaba
por el servicio que presta; Mas que habiendo habido en
causa de este cargo, y estando ya enterado particularmente del servicio
que presta a la Municipalidad y Comunidad, habiendo visto
la dotación que le dispensa aquella, se con sujeción y ad-
ministración que servicios son esenciales, son honorarios, son
comprometidos, y algunos no pocas veces, sean pagados con
la insignificante dotación de doce reales veinte el anual, esto
que a primera vista nadie pueda dejar de conocer, es
tanto mayor motivo al contemplar la enorme diferencia de la
plaza del Médico Titular. que se ve para el Médico
disfrutar la misma asignación de cuatro mil cuatrocientos
reales anuales, sin haber en un mismo servicio a la Municipalidad
y menor a la Tablaca, y el Cirujano que trabaja
sin descanso (como de publico se sabe) que presta
las atenciones una a las heridas, como a media noche

